

RESOLUCIÓN EXENTA N° 799

Alto Hospicio.

VISTOS;

Estos antecedentes, Ley N° 18.575/1986 del Ministerio del Interior, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 01/2005, del Ministerio de Salud, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Ley N° 19.880/2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que estableció las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto 140/2004, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.F.L. N° 29/04 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. N° 03/2017 Fija planta de personal del Servicio de Salud Iquique; Decreto Afecto N° 56, de 29 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 1362/2023, del Servicio de Salud Iquique, que delega facultades al Director del Hospital Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 00.187/2024, del Servicio de Salud Tarapacá que establece Orden de Subrogación en la medida en que no se encuentre el Cargo Titular; Decreto exento N° 39, del 2023, que "crea el Hospital Alto Hospicio" Establecimiento de mediana complejidad, dependiente de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique; Ley N° 20.766/2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Establece Procedimiento de Toma de Razón y Registros Electrónicos; Resolución N° 18/2017 y Resolución N° 06/2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO;

Que, mediante correo electrónico con fecha 14 de marzo de 2024, el Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital de Alto Hospicio, dependiente del Servicio de Salud Tarapacá, informa la orden de Subrogancia a su cargo de Subdirector (a) de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital de Alto Hospicio;

Que, mediante correo electrónico con fecha 14 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal, del Departamento Gestión de las Personas de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital de Alto Hospicio;

Que, en tanto el cargo de Subdirector (a) de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital de Alto Hospicio no sea desempeñado por el o la Titular, se hace necesario establecer un orden de subrogación;

Que, con el fin de regularizar la situación Administrativa, que ha surtido todos los efectos legales;

RESUELVO;

1) Pónganse Terminó a la Resolución Exenta N° 0042 con fecha 10 de enero de 2024, que asigno orden de Subrogancia al cargo de **Subdirector (a)** de **Gestión y Desarrollo de las Personas** del Hospital de Alto Hospicio, a contar del 17 de marzo de 2024.

2) Establézcase por este mismo acto, Orden de **Subrogancia** al cargo de **Subdirector (a)** de **Gestión y Desarrollo de las Personas** del Hospital de Alto Hospicio, a contar del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2024;

PRIMERA ORDEN DE SUBROGANCIA:

Rene Mauricio Flores Morales

RUT: 15.685.508-1

Grado 08° EUS

Profesional, Contrata, 44 Hrs. semanales.

SEGUNDA ORDEN DE SUBROGANCIA:

Alejandra Nicole Aracena Ortiz

RUT: 18.218.894-8

Grado 10° EUS

Profesional, Contrata, 44 Hrs. semanales.

TERCER ORDEN DE SUBROGANCIA:

Roberto Ignacio Vergara Valenzuela

RUT: 18.787.195-6

Grado 10° EUS

Profesional, Contrata, 44 Hrs. semanales.

3) Déjese establecido que, en el desempeño de sus funciones, los funcionarios dependerán jerárquicamente, en los aspectos técnicos y administrativos de la Dirección del Hospital de Alto Hospicio.

4) Esta asignación no significará una mayor remuneración.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DPD

Distribución:

- | | |
|------------------------|---|
| - Carlos Cortez A. | Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas |
| - Rene Flores M. | Jefe Depto. Gestión de las Personas |
| - Alejandra Aracena O. | Jefa de Unidad de Remuneración |
| - Roberto Vergara V. | Jefe de Unidad de Personal |
| - Jennifer Flores M. | Secretaria SDGD. De las Personas |

C.c.:

- Oficina de Partes – HAH
- U. Personal - HAH